



8 de abril de 2024

Folio No.: 30/2023-2024

Asunto: Disposiciones por considerar para la presentación del informe fiscal del auditor 2023, elaborado por la Comisión Regional Centro-Occidente

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, por medio de la Vicepresidencia de Fiscal a cargo del L.C.P. y PCFI, Rolando Silva Briseño, así como de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT, a cargo del C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez, presenta la actualización de las "DISPOSICIONES POR CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FISCAL DEL AUDITOR 2023" elaborada por la Comisión Representativa Regional Centro-Occidente, ante la Administración de Fiscalización del SAT.

El trabajo realizado durante 25 años es la base estructural de lo que hoy se presenta, para que el desempeño del auditor sea más sencillo. Como cada año, encontrarán aspectos importantes de todos los elementos que son de utilidad para el auditor y el trabajo que desarrolla.

El documento que, por vigésima quinta ocasión, pone a su disposición la Comisión Representativa Regional Centro-Occidente ante las Administraciones de Fiscalización del SAT, ha sido actualizado con el propósito de seguir representando un apoyo para la elaboración del Sistema para la Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) para 2023.

Como podrá apreciarse en sus primeros apartados, se refrenda que la actividad que identifica y da un significado único y privativo a nuestra profesión, es la auditoría, cuya piedra angular está sustentada por EL CÓDIGO DE ÉTICA DE NUESTRA PROFESIÓN, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA, LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

En este trabajo, se hacen las observaciones sobre algunas adecuaciones técnicas y los aspectos fiscales importantes que deberemos tomar en cuenta, sin dejar de mencionar los nuevos plazos para su presentación por vía electrónica.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Además, cuenta con un ejemplo de papeles de trabajo que podrían utilizarse para ser enviados al SAT dentro de los 30 días posteriores a la presentación del dictamen fiscal, como evidencia de los procedimientos de revisión de la situación fiscal del contribuyente aplicados por los Contadores Públicos Inscritos (CPI) que dictaminaron estados financieros para efectos fiscales por el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, así como con la regla 2.10.18 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

Esperamos que este compendio cumpla con el objetivo que cada uno de los integrantes de la Comisión Representativa Regional Centro-Occidente, ante la Administración de Fiscalización del SAT se han trazado, el cual servirá para que nuestra actividad profesional ante la sociedad sea cumplida en forma correcta, confiando que, trabajos como este, representen un acto de colaboración con las autoridades, para un mejor cumplimiento de sus requerimientos y la permanente voluntad de la profesión contable para su superación y servicio.

Los integrantes de la Comisión Regional Zona Centro-Occidente se comprometen a seguir aportando lo que se considere de utilidad para los profesionales de la Contaduría Pública.

La liga de acceso al documento es la siguiente:

<https://agaffrco.com.mx/>

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2023-2024

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.